



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

ANUNCIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS DE GUARDA, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de documentación original acreditativa de los requisitos y condiciones de capacidad para su cotejo, en virtud de la Base 11 de la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Guarda, de personal laboral fijo, mediante sistema de concurso de méritos y evaluación, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se viene a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Que no habiendo presentado la documentación original acreditativa en el plazo establecido para ello, quedan excluidos y, por tanto, anuladas todas sus actuaciones en este proceso, las siguientes personas:

- M. GOMEZ MADUEÑO, con NIF nº ***7156**
- A. MOLINA SANCHEZ, con NIF nº ***5385**

SEGUNDO.- Que en virtud de la calificación final obtenida y en riguroso orden de prelación establecido en la Base 9ª de la Convocatoria, se propondrá a la Junta de Gobierno Local para su contratación como Personal Laboral Fijo en el puesto de Guarda a las dos siguientes personas seleccionadas:

- A. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, con NIF nº ***5589**.
- J.A. GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, con NIF nº ***6209**.

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se haga público el presente Anuncio para presentar, en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas de esta Administración, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3. Si dentro del plazo indicado las personas aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.- Lo que se hace público en la Sede Electrónica y Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, significándose que se establece un plazo de quince días naturales para las alegaciones oportunas, a partir del día siguiente a dicha publicación.

Dado en Dos Hermanas,

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación:	gviPR2F92fP6rDQq5tWxUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fco Javier Guillen Dominguez	Firmado	09/02/2023 13:05:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gviPR2F92fP6rDQq5tWxUw==		

